



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 28 DE 2022**

FECHA: 27 de diciembre de 2022

LUGAR: Virtual

HORA: 5:10 p.m.

MIEMBROS:

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Presidente CONFIS (E)
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
DEYANIRA ÁVILA MORENO	Secretaria Distrital de Movilidad
JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud (E)

INVITADOS

ANTONIO SANGUINO PAÉZ	Jefe de Gabinete - Alcaldía Mayor de Bogotá
HEYBY POVEDA FERRO	Secretaria General – EAAB
MARÍA CONSTANZA ERAZO CONCHA	Gerente General (E) – Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
JHON MANUEL PARRA MORA	Subsecretario de Planeación de la Inversión (E) - SDP
JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ	Subsecretario Técnico – SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH

Se da inicio a la presente sesión convocada al cierre de la sesión No. 28 de 2022 y mediante correo electrónico de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación el día 23 de diciembre de 2022, con un alcance realizado el 27 de diciembre de 2022. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.

1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

3. Distribución de Excedentes Financieros de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB, producto de la reasignación de reservas para el pago de dividendos al Distrito Capital.
4. Aprobación Adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - ERU por \$20.600.000.000.

DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día.

Fue aprobado el siguiente orden del día por parte de los miembros CONFIS Distrital.

3. Distribución de Excedentes Financieros de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB, producto de la reasignación de reservas para el pago de dividendos al Distrito Capital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 662 de 2018¹, el CONFIS Distrital, de acuerdo con la recomendación efectuada por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la distribución parcial de la reserva para pagos futuros de dividendos en especie establecida por el CONFIS Distrital en sesión del 6 de mayo de 2019 así:

De los \$28.591.441.709 de las utilidades generadas en 2018 que el CONFIS Distrital asignó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP para pagos futuros de dividendos en especie, asignar a Bogotá D.C. en cabeza del DADEP la suma de \$14.199.817.031 conforme el siguiente detalle:

1. La transferencia de dominio del predio "Gibraltar" en un área de 505.300,79 metros con un avalúo comercial en 2019 de \$13.786.230.127.
2. Gastos notariales a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP por \$413.586.904.

¹ "Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales".

2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

ANTECEDENTES

En la sesión 06 del 06 de mayo de 2019, el CONFIS Distrital con respecto de los excedentes financieros y/o utilidades distribuibles liquidados al cierre de la vigencia fiscal de 2018 por valor de \$465.054.806.129, determinó asignar a la Empresa la suma de \$28.591.441.709 para pagos futuros de dividendos en especie, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 12 de la Empresa y conforme el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
Utilidades del ejercicio 2018	433.842.500.354
(+) Reservas por liberar años anteriores (Art. 130 E.T.)	31.212.305.775
Total disponible para distribuir	465.054.806.129

CONCEPTO	VALOR	%
Reserva Pagos Futuros en Especie	28.591.441.709	6%
Reserva Estructura Ecologica Principal	354.463.364.420	76%
Distribución utilidades Distrito	82.000.000.000	18%
Total	465.054.806.129	100%

Esta reserva para pagos futuros en especie fue por 117 predios incluida el área requerida del predio Gibraltar, propiedad de la EAAB-ESP ubicado en la KR 91 43-20 SUR, Localidad de Kennedy UPZ Margaritas.

De acuerdo con lo anterior, La EAAB-ESP adelantó avalúos comerciales en 2019 para la transferencia de dominio de los 117 predios al Distrito Capital - DADEP, producto del reparto de utilidades en especie a título de dación en pago.

En un primer proceso se hará la transferencia de dominio del predio "GIBRALTAR" al Distrito - DADEP, mediante escritura pública de transferencia de dominio producto del reparto de utilidades en especie a título de dación en pago, respecto de 2 áreas que suman 505.300,79 m2 que se segregan de este.

Área	m2	Valor avalúo comercial 2019	Gastos Notariales 3% del avalúo	Total
Área Total del Predio	578.841,88	15.661.527.922		
Área a Transferir	505.300,79	13.786.230.127	413.586.904	14.199.817.031

El valor del predio para transferencia de dominio producto del reparto de utilidades en especie a título de dación en pago, se hará conforme al avalúo comercial realizado en el 2019, en consonancia con el Acuerdo 12 de Junta Directiva del 11 de abril de 2019 y al Acta 06 de CONFIS de 6 de mayo de 2019.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

De igual forma, la EAAB informa que el proceso de transferencia de los 116 predios que constituyen la totalidad de la reserva constituida en el año 2019 continuará durante la vigencia 2023.

Es responsabilidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el cumplimiento de lo determinado por el CONFIS Distrital y comunicado por la Secretaría Técnica de este Consejo.

4. Aprobación Adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - ERU por \$20.600.000.000.

De acuerdo con lo establecido en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 por valor de \$20.600.000.000, así:

		Cifras en pesos
RUBRO		Adición Presupuestal
4.1.	INGRESOS	\$20.600.000.000
4.1.1	Ingresos Corrientes	\$20.600.000.000
4.2.	GASTOS	\$20.600.000.000
4.2.3	Inversión	\$20.600.000.000

Esta adición presupuestal fue presentada ante el CONFIS Distrital teniendo en cuenta las siguientes justificaciones presentadas por la ERU:

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el 7 de septiembre de 2022 suscribió el Convenio derivado 1 del Convenio Interadministrativo N° 343 de 2021 con el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, por la suma de \$19.630.797.097, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, con el fin de llevar a cabo la transferencia de los recursos correspondientes al saldo de la vigencia 2019 y las vigencias 2020, 2021 y 2022, ordenados mediante Auto interlocutorio de 30 de mayo de 2019, proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de la Acción Popular 2007 - 00319".

El párrafo de la cláusula novena del mencionado convenio, derivado 1 del Convenio Interadministrativo N° 343 de 2021, define que:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

"PARAGRAFO: Por concepto del valor de indexación, éste será el causado a la fecha efectiva del giro de los recursos de conformidad con la fórmula establecida en el auto interlocutorio del 30 de mayo de 2019, proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá - Sección Segunda."

Por lo tanto, y de conformidad con lo establecido en el Parágrafo de la cláusula novena mencionado anteriormente, el cálculo por concepto de indexación equivale a \$969.202.903, los cuales sumados al valor inicial del Convenio Derivado 1 de 2022, establece el valor a adicionar en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 en \$20.600.000.000.

Así mismo, para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio derivado 1 del Convenio Interadministrativo N° 343 de 2021, el Departamento de Cundinamarca amparó el valor del convenio con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100024469 de fecha 23 de marzo de 2022 por \$20.600.000.000, y los Registros Presupuestales 8100022666 y 8100022667 del 21 de septiembre de 2022.

La Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo ERU, mediante Acuerdo No.51 del 21 de noviembre de 2022, emitió concepto previo favorable a esta Adición presupuestal. Adicionalmente, La adición presupuestal para los Gastos de Inversión cuenta con el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación, radicado No. 2-2022-153693 del 24 de octubre de 2022.

Siendo las 5:40 p.m. se dio por terminada la sesión.

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Presidente Encargado CONFIS

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica CONFIS

Aprobó: Jhon Manuel Parra - Subsecretario de Planeación de la Inversión (E) – Secretaría Distrital de Planeación
Revisó: Jhon Manuel Parra - Director Inversiones Estratégicas (E) – Secretaría Distrital de Planeación
Proyectó: María Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada. Dirección de Inversiones Estratégicas – SDP